



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION N° 1523
RADICADO. 2017-00535-00

En el consecutivo 02 del expediente digital la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Estrella mediante oficio 1311-16931 del 22 de octubre informa que por error decretó el levantamiento del embargo del 50% sobre el inmueble con MI 001-834191, de propiedad del señor SERGIO ALFONSO PÉREZ CHAMATTY, a fin de que el este Despacho procediera a decretar el embargo de dicho porcentaje, lo anterior atendiendo la prelación de embargos dispuesta mediante oficio 4078 del 12 de diciembre de 2018 por parte de este Juzgado (folio 21 y 23 del C. No. 2, medidas cautelares).

Como se observa en el folio 15 de la citada del cuaderno de medidas existe concurrencia de embargo sobre ese derecho por parte de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia de la cual también se tomó nota en el folio 21 y sobre el mismo inmueble, informándose de ello mediante oficio 4077 del 12 de diciembre de 2018 (folio 22 C. No. 2); por tal razón, no puede este Despacho tomar esa decisión al estar registrada dicha medida. Infórmese a la Secretaría de Hacienda de La Estrella.

De otro lado, se deja en conocimiento de la parte actora la informado por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Estrella (consecutivo 02) para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
093 fijado en la página web de la rama judicial el
18/11/2020 a las 8:00.a.m

2

SECRETARIA



Alcaldía de La Estrella
Siempre con la gente

2020-10-23 03:58 001

1311 - 16931

La Estrella, 23 OCT 2020

Señora:
LAURA ESTEFANEE ESPAÑA GUZMAN
Secretaria
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
Carrera 52 N° 51-68 Edificio Nacional Judicial
Código Postal: 055412
Itagüí – Antioquia

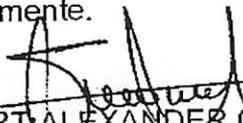


Asunto: Comunicación a Oficio N° 4078/2017/0535/00

Atento Saludo,

Me permito comunicar que se tomó atenta nota a lo solicitado en el Oficio del asunto, donde indica de la prelación de embargos de la señora GLORIA AMANDA PALACIO SÁNCHEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 43.040.059. Además, le informo que por error se decretó el desembargo del 50% al señor SERGIO ALFONSO PÉREZ CHAMATTY identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71.638.120, lo anterior para que su despacho proceda al embargo del 50% del demandado PÉREZ CHAMATTY.

Cordialmente.


ROBERT ALEXANDER CALLE HINCAPIE

Subsecretario de Hacienda

1311.17.6

Proyecto Abogada: Mónica Patricia Román Garcés

V°B° abogado coordinador: Cristian Felipe Castaño Román

Código Postal: 055460

Calle 80 sur #58-78 Centro Administrativo Municipal Jorge Eliécer Echavarría Henao

Conmutador: (57-4) 540 7444. Línea gratuita 01 8000 420 080

Correo electrónico: contactenos@laestrella.gov.co

Página web: www.laestrella.gov.co



SC6714-1